



CGLU
Comisión

Inclusión Social,
Democracia Participativa
y Derechos Humanos

Observatorio
Ciudades Inclusivas

«PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES»

Jérez de la Frontera, España

Período de implementación: 2008-2012 | Estudio de caso escrito en 2010

El caso analiza la elaboración e implementación del primer y segundo *Plan Municipal por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con discapacidad* (2003-2007 y 2008-2012) de Jerez de la Frontera. Se trata de un Plan Municipal que cuenta con el apoyo del pleno del Ayuntamiento y se ha desarrollado de forma transversal a través de diferentes áreas del ayuntamiento. Estos dos planes se elaboraron contando con la participación de entidades representativas de personas con discapacidad y con la participación activa de las diferentes áreas de gobierno y de sus equipos técnicos. Para ello se han puesto en marcha procesos de diagnóstico compartido, reuniones de deliberación de propuestas y espacios de evaluación del Plan que le han dado un alto grado de transparencia. En ambos casos el objetivo es crear un entorno social que preste atención a las personas con discapacidad y revierta las dinámicas de exclusión que sufren, generando un proceso de inclusión social y fomento de la ciudadanía de carácter integral (pues cubre desde la provisión de servicios sociales a cuestiones como las reformas urbanísticas, la participación, etc.).



El **Observatorio Ciudades Inclusivas** fue lanzado en 2008 de parte de la Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos con el objetivo de crear un espacio de análisis y reflexión sobre políticas locales de inclusión social. La iniciativa fue desarrollada con el apoyo científico del profesor Yves Cabannes (University College de Londres) y el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad de Coimbra. En el presente, el Observatorio contiene más de sesenta estudios de caso desarrollados principalmente entre 2008 y 2010. A pesar de que muchos de estos estudios se refieren a políticas ya finalizadas, estos aún tienen mucho que ofrecer: desde capitalizar los conocimientos realizados por otros gobiernos locales hasta conocer formas alternativas sugerentes desde las cuales abordar retos de inclusión social de forma local.

Contexto

Contexto local

La ciudad de Jerez de la Frontera está situada en la provincia de Cádiz (1.230.594 habitantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuenta, según el censo del 2010, con 208.896 habitantes, siendo el municipio más poblado de la provincia. Está gobernada por el Ayuntamiento de Jerez y, a partir de la Ley de Grandes Ciudades, está dividida en cinco grandes distritos (Norte, Centro, Sur, Granja y Delicias).

Contexto de gobierno y descentralización

El contexto de descentralización en España está definido por lo que se conoce como el “estado de las autonomías”. La Constitución Española de 1978 combina el principio de unidad de la nación española con el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones que la integran. El título VIII de la Constitución es el que define la estructura territorial descentralizada española.

España es, así, un Estado compuesto, caracterizado por una pluralidad de poderes legislativos y por una carta constitucional que garantiza el reparto de competencias. En la actualidad existen 17 Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) con diferentes competencias transferidas reguladas por la Constitución y los Estatutos de Autonomía (el último Estatuto de Autonomía de Andalucía es del 2007). Cada Autonomía puede ser uniprovincial o contar con más provincias y cada provincia, a su vez, está dividida en municipios, el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía (y que cuentan, entre otras, con competencias de urbanismo, educación, transporte y servicios sociales). En el caso que nos ocupa, el municipio de Jerez está gobernado (respecto a las funciones atribuidas a los gobiernos autonómicos y municipales) por el Ayuntamiento de Jerez.

Nivel de gobierno en el que se ha desarrollado la política: Municipal (Ayuntamiento de Jerez de la Frontera)

Contexto social

Antes de la elaboración del primer Plan Municipal por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con discapacidad, el Ayuntamiento de Jerez no contaba con un estudio pormenorizado de las personas con discapacidad dentro del municipio, por lo que tuvo que recurrir a los datos existentes a nivel nacional y recabados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Según estos datos, en 2003, 3.528.221 personas padecían algún tipo de discapacidad (cerca del 10% de la población española, del que un 58% eran mujeres), de los cuales 2.072.652 eran mayores de 65 años y 1.405.992 estaban entre los 6 y los 64 años. La tasa de paro de las personas con discapacidad era de un 25,8% (siendo más alta en el caso de las mujeres).

A partir del 2007 y como consecuencia de los estudios e investigaciones realizados en el marco del primer Plan por la accesibilidad de la ciudad, se creó un censo de personas discapacitadas que recoge a 10.311 personas (el 5,14% de la población), de las cuales 5.229 son mujeres y 5.082 hombres.

Respecto al tejido asociativo, antes de la puesta en marcha de los Planes de Accesibilidad, su evolución histórica fue:

Antes de la Constitución (1978)	Dirección Administrativa de ONCE (1938), AFANAS (1968), Asociación de Sordos La Merced (1970), ALCEH y UPACE (1978)
Antes de la aprobación de la LISMI (Ley Orgánica de Integración Social de Minusválidos, 1982)	Pro Disminuidos Físicos Auxilia (después La calesa) (1979) y ALCER (1981)
1982-1990	Fundación ONCE (1998), Delegación Provincial de FAISEM (1993)
Década de los 90	AFEMEN y ASPANIDO (1992), AGADO y ASMELT (1994), AGDEM y CEDOWN (1996)
Década del 2000	ADIFI (2003)

Desarrollo de la política

El caso analiza los dos Planes Municipales de fomento de la Accesibilidad y de atención a la discapacidad (*Plan Municipal por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con disCAPACIDAD*) elaborados en el municipio de Jerez de la Frontera con la participación (en su elaboración y seguimiento) de asociaciones representativas de personas con discapacidad. El primer Plan abarca de 2003 a 2007, mientras que el segundo cubre de 2008 a 2012. Se trata de una iniciativa municipal que pretende no sólo intervenir sobre las barreras físicas o arquitectónicas de la ciudad, sino también respecto al resto de formas de exclusión social que sufre la población discapacitada.

La acción cuenta con varios principios rectores: igualdad de oportunidades, promoción de derechos, accesibilidad universal, atención a la diversidad, participación y fomento de la integración social. A los que se une también el principio de transversalidad y coordinación interinstitucional, especialmente importante para un mayor impacto de la política. Según el propio Plan, la atención a las necesidades de las personas con discapacidad “*implica la necesidad de armonizar decisiones y vertebrar actuaciones entre todas las áreas, administraciones y entidades intervinientes*” (Ayto. Jerez 2003: 14).

Antecedentes y trayectoria

Comprender por qué se ponen en marcha los planes de accesibilidad requiere revisar la evolución de las políticas públicas en materia de discapacidad. Políticas que van a reflejar la evolución de las consideraciones sobre la discapacidad (Arnau, 2008; Jiménez y Huete, 2010), donde se subordina el modelo médico-rehabilitador (que considera la persona con discapacidad como sujeto pasivo) a un modelo social (que entiende que es el contexto social quien profundiza la discapacidad) o a la noción de diversidad funcional (que busca reconocer los derechos de las personas con discapacidad más allá de las políticas asistenciales).

Una fecha clave en el desarrollo de las políticas públicas orientadas a las personas discapacitadas es 1982 con la aprobación de la LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos). Esta ley reconoce la importancia de las administraciones locales a la hora de promover medidas de inserción social y laboral para las personas con discapacidad. Un rol reforzado con la Ley de Bases de Régimen Local (1985) y la atribución a los municipios de competencias en materias como la ordenación urbana, la promoción de viviendas, la prestación de servicios sociales, etc.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2001-2003 refuerza este rol, vinculándolo a la necesidad de intervenir sobre los múltiples factores de exclusión social que afectan a las personas con discapacidad. Este compromiso con la atención a la discapacidad encuentra un mayor reflejo en el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, que se elaboró en 2003 a raíz de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). A este marco han ayudado las diferentes declaraciones internacionales como la Declaración de Madrid del 2002 o la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006).

Todos estos elementos, además de las legislaciones andaluzas al respecto (el último Estatuto de Autonomía del 2007 reconoce los derechos de las personas con discapacidad e interpela a las administraciones locales a intervenir en su defensa) son los que llevan al Ayuntamiento de Jerez a poner en marcha sus *Planes Municipales por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con discapacidad* (2003-2007; 2008-2012)

Objetivos de la política

Tanto para el Plan de Accesibilidad 2003-2007, como para el Plan 2008-2012, los objetivos coinciden. El Objetivo principal es:

Reforzar el compromiso político municipal en favor de medidas y actuaciones concretas tendentes al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social de las personas con discapacidad.

Contemplando los siguientes objetivos específicos:

- Promover la eliminación de barreras físicas, de transporte y comunicación, mejorando la movilidad de las personas con discapacidad y su acceso a los equipamientos y servicios públicos.
- Promover la capacitación profesional, orientación e inserción laboral.
- Mejorar la adaptación de los servicios sociales, las viviendas y la oferta cultural y recreativa a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.
- Fomentar la participación e implicación de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan en los procesos de decisión y desarrollo de actuaciones que les afecten, fortaleciendo su capacidad de gestión y representatividad.
- Sensibilizar y concienciar a la población general en relación a la situación y los derechos de las personas con discapacidad, fomentando actitudes solidarias y activas ante las necesidades de integración del colectivo.

Desarrollo cronológico e implementación

2002-2003	Elaboración del I Plan Municipal
2003-2007	Desarrollo del I Plan Municipal
2007	Evaluación del I Plan e inicio del proceso de elaboración del II Plan
2008-2010	Desarrollo de la primera parte del II Plan y evaluación de sus resultados

Actores, beneficiarios y metodologías participativas

Agentes implicados

Elaboración e implementación del I Plan Municipal de Accesibilidad e Integración Social:

- Delegaciones municipales: Bienestar Social; Salud y Género; Recursos; Medio Ambiente y Consumo; Educación; Deportes; Participación Ciudadana; Cultura; Presidencia; Seguridad y Circulación; y Fiestas.
- Organismos de carácter municipal: Gerencia Municipal de Urbanismo; Jereyssa; Jecomusa; Jesytel; Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad; Emuvijesa; Gerencia Municipal de Deportes; y Onda Jerez.
- 16 entidades sociales.

Elaboración e implementación del II Plan Municipal de Accesibilidad e Integración Social:

- Delegaciones municipales: Presidencia; Bienestar Social y del Mayor; Fomento Económico; Recursos; Seguridad Ciudadana y Movilidad; Medio Rural; Igualdad y Salud; Deportes; Viviendas e Infraestructura; Cultura y Fiestas; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Urbanismo; Participación, Solidaridad y Cooperación; Educación y Juventud; Política Fiscal y Financiera.
- Delegaciones especiales: Distrito Granja-Delicias; Distrito Sur; Distrito Norte.
- Empresas municipales: Jereyssa; Jecomusa; Jesytel; y Emuvijesa.
- Junta de Andalucía: Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía; Oficina de Accesibilidad.
- 26 entidades sociales.

Destacan tanto el incremento de entidades sociales, como de administraciones públicas o entidades dependientes de las mismas.

Beneficiarios

En primer lugar, los beneficiarios directos de estos dos planes municipales son las 10.311 personas discapacitadas que, según el censo, viven en la ciudad de Jerez. A estos hay que añadir un número incalculable de familiares y cuidadores que se ven beneficiados por los servicios y las mejoras ofrecidas desde los planes. Además de considerar que muchas de las intervenciones urbanísticas realizadas mejoran la ciudad para el uso de toda la población (especialmente infancia y tercera edad), es importante tener en cuenta que cualquier persona puede experimentar en momento dado situaciones de dependencia por enfermedad o accidente, de manera que todas las reformas y servicios implementados tienen como potenciales usuarios (y, por lo tanto, beneficiarios de las mismas) a todos los habitantes de Jerez.

Procesos participativos desarrollados

El proceso de elaboración del Plan combinó dos momentos de diagnóstico. Por un lado, la delegación de Bienestar Social analizó los datos y estadísticas disponibles sobre población discapacitada en el municipio y en la Comunidad Autónoma, junto con el marco legislativo existente, y las prácticas y políticas de servicios sociales y de atención a la discapacidad que pudieran servirle de inspiración. Por otro lado, las asociaciones de discapacitados elaboraron su propio diagnóstico de necesidades y lanzaron diferentes propuestas para atender tales necesidades.

Se creó una Mesa Técnica Intramunicipal que, analizando la documentación señalada anteriormente, definió las líneas de actuación y las propuestas a realizar. Estas propuestas se presentaron en una mesa de trabajo a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad para analizarlas, aprobarlas o presentar modificaciones. Las modificaciones se sometieron a unos análisis de viabilidad técnica a nivel intramunicipal, incorporándose al plan sólo las viables.

Dentro del Consejo Local de Bienestar Social se creó la Comisión de Trabajo sobre Discapacidad (compuesta por organizaciones de personas con discapacidad), que es el órgano de interlocución con el Ayuntamiento en el seguimiento y evaluación del Plan. Se creó también la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad (OMAD), como instrumento de implementación y seguimiento del Plan, colaborando con las áreas municipales implicadas y con la Comisión de Trabajo de Discapacidad.

La elaboración de la segunda edición del Plan Municipal se inició en 2007 con la evaluación y discusión del anterior Plan por parte del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad del Consejo Local de Bienestar Social. Tras la evaluación (y las elecciones municipales) se inició un proceso de elaboración de II Plan muy similar al anterior (centrada en la participación del tejido asociativo, a través de reuniones y revisiones de borradores del Plan y que sólo reserva espacio para la participación individual mediante el proceso de alegaciones, revisadas estas por los servicios técnicos del Ayuntamiento).

En la elaboración del segundo Plan, la innovación más significativa es el empeño en promover la participación de los equipos técnicos de las diferentes delegaciones, con el objetivo de mejorar la implicación y corresponsabilidad de dichos equipos en la implementación y elaboración del Plan, aprovechando los conocimientos de actores que llevan años implicados en tareas relativas a la atención a la discapacidad. Esta tarea se realizó a través de reuniones del equipo de gobierno con el personal técnico y a través de la figura de los técnicos de enlace (técnicos que habían participado en la evaluación del anterior Plan y que se implicaron de manera más activa en el desarrollo de todo el Plan), al tiempo que implicaron al conjunto de sus departamentos en la deliberación sobre las medidas a alcanzar.

Proceso de institucionalización y financiación

Proceso de institucionalización de la política

En ambos casos se trata de Planes Municipales que dependen fundamentalmente de una de las delegaciones (Bienestar Social) y que han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en 2003 y en 2008. Se trata de una Política Sectorial de carácter transversal que se desarrolla posteriormente a través de programas y acciones dependientes de las diferentes áreas y delegaciones de gobierno del municipio.

Financiamiento

Entre las acciones implementadas entre 2003-2007 cuyo presupuesto es accesible, destacan:

- Obras e intervenciones ligadas al proceso del Presupuesto Participativo: 1.143.000€
- Programa Respiro Familiar: 30.000€
- Programa Bonotaxi: 26.664€
- Ayuda a domicilio (sólo en el 2006): 1.458.051,60€

Programas como el de Teleasistencia se han compartido con otras entidades. En el caso de este programa, en el 2006, su coste fue de 214.285,71€, de los cuales 75.000€ correspondieron al presupuesto municipal y el resto a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Alguna de las inversiones del presupuesto municipal más relevantes en la segunda fase del Plan son:

- Mejora del servicio de ayuda a domicilio: 2.077.475,03€.
- Eliminación de barreras arquitectónicas zona este: 100.000€

La segunda fase del Plan ha contado con financiación de otras administraciones públicas en varios casos:

- Construcción del Centro de Acogida San José: Casi cinco millones de euros procedentes del Plan Proteja de la Junta de Andalucía.
- Construcción del Centro de Servicios Sociales y de Mujer Zona Norte: 3.506.133€ Fondo Estatal de Inversiones Locales.

Muchas de las propuestas de esta segunda edición del Plan se implementan a través del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), con un monto total de 7.760.000€. La Junta de Andalucía también va a financiar con 23.968€ los programas de Violencia de Género y Discapacidad.

Resultados y reflexiones

Resultados y logros

Principales resultados y logros

El primer Plan tenía 177 medidas y, según la evaluación, tuvo un cumplimiento de cerca del 90%. Estos son algunos de sus resultados más significativos:

- Puesta en marcha de programas destinados a mejorar la calidad de vida de las personas “cuidadoras”: como el “Programa de Respiro familiar”.
- Habilitación de soportes telemáticos para la consulta de temáticas relacionadas con la discapacidad y para el fomento de la participación.
- La accesibilidad y la atención a la discapacidad han penetrado en determinados espacios de la vida cultural de Jerez, como la Feria de Jerez del 2006.
- Se han creado programas educativos y manuales de atención a la discapacidad en las aulas, difundidos en 40 centros educativos (algunos de fuera de Jerez).
- Se han desarrollado programas de formación, orientación, sensibilización y prácticas laborales que han permitido mejorar la incorporación de las personas con discapacidad al mercado de trabajo. Además se han desarrollado diferentes medidas de atención a la discapacidad en el empleo público.
- La atención a la accesibilidad y a la discapacidad también ha impregnado otros procesos de planificación participativa que se desarrollan en la ciudad. Tanto en el caso de “Tu Barrio, nuestro Centro” (donde 11 de 20 barrios han programado inversiones relacionadas con la accesibilidad), como en el de los Presupuestos Participativos.

- Se han incrementado los programas de atención a domicilio (pasaron de 334 a 600 hogares) y de teleasistencia (que pasan a usar cerca del 25% de las personas con discapacidad).
- Se han mejorado las instalaciones deportivas y puesto en marcha actividades deportivas promovidas por el Ayuntamiento o por asociaciones de personas con discapacidad.
- Se ha fomentado la participación de las organizaciones en el desarrollo de actividades socio-culturales y su interacción con otras entidades (especialmente con las asociaciones de salud).
- Además, se han incorporado de forma transversal criterios de accesibilidad en la acción de determinadas delegaciones municipales. Por ejemplo, la Gerencia Municipal de Urbanismo aplica parámetros de accesibilidad en los nuevos diseños urbanísticos o verifica que se estén respetando los criterios de accesibilidad en promociones urbanísticas o de vivienda de carácter privado. También en las intervenciones de la Empresa Municipal de la Vivienda (con ayudas a la rehabilitación en viviendas y en planes de rehabilitación integrales, como el caso de la barriada San Juan de Dios).
- Se han rehabilitado las bibliotecas públicas, suprimiendo sus barreras arquitectónicas y se incorporan servicios de lectura en braille.

El segundo Plan acaba de superar el ecuador de su duración. En 2010 se realizó una evaluación de las propuestas desarrolladas hasta el momento y ya se había alcanzado el 60% de cumplimiento (de un total de 118 propuestas). Algunos resultados a destacar son:

- Se han mantenido los trabajos de eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de vados peatonales y de accesibilidad en general.
- El servicio de ayuda a domicilio ha experimentado un nuevo impulso, incrementándose su presupuesto en un 420% del 2008 al 2009.
- Se han remodelado 6 centros educativos.
- El Día Mundial de la Discapacidad se ha convertido en un evento fijo en la oferta cultural de la ciudad.
- Se han realizado nuevas campañas de sensibilización en la ciudad. Destacando "Iguales por Derecho" (que da a conocer la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas) y "Ponte en su lugar."
- Se construyen dos nuevos equipamientos: El Centro de Ayuda San José y el Centro de Servicios Sociales y Mujeres de la Zona Norte.
- Se crea un proyecto marco de violencia de género y discapacidad para mejorar la interacción asociativa tanto en la labor de diagnóstico, como de propuesta e intervención.
- Por último, se han realizado talleres de lengua de signos en centros educativos.

Evaluar estos resultados requiere revisar sus impactos en términos de inclusión social y ciudadanía, dos elementos íntimamente relacionados (Nussbaum 2007; Díaz Velásquez 2010).

Tres son los modelos de ciudadanía que, a partir de las perspectivas de diversidad funcional y modelo social, pueden considerarse (Etxeberría 2008):

- *Autonomía*: Busca garantizar la autonomía en la esfera privada y la posibilidad de participación social. Se centra en la autonomía fáctica (la capacidad de ejecución), mejorando la autonomía y el disfrute de derechos (movilidad, libertad de expresión, asociación, etc.) de las personas con dependencia (haciendo especial hincapié en que todas las personas pueden “sufrir” dependencia en algún momento de sus vidas).
- *Igualdad*: Vinculada a las transformaciones en el contexto social. Busca superar barreras materiales y simbólicas centrándose en tres esferas de acción: la satisfacción de necesidades básicas desde políticas y perspectivas no asistencialistas, reconocimiento de la igualdad de capacidades y fomento de la igualdad de oportunidades.
- *Diferencia*: En lugar de intervenir sobre aquellas diferencias que generan desigualdad, este modelo busca valorizar las diferencias que generan diversidad y su reconocimiento por parte de las instituciones públicas.

La experiencia de Jerez cubre estas tres esferas de ciudadanía generando procesos orientados a la cohesión social. Se ha intervenido sobre el contexto físico de la ciudad para eliminar barreras, se han mejorado los servicios de atención, de promoción de oportunidades (educativas, de empleo, de participación social, etc.) y se han valorizado elementos como el lenguaje de signos. Todo ello contando con la participación de entidades de discapacitados.

Se han abierto canales de participación para la elaboración de las dos ediciones del Plan, así como para su seguimiento. Además, algunos de estos canales se han insertado dentro de los mecanismos ya existentes de participación. Se ha incrementado el número de actores participantes del primer al segundo plan y se ha interactuado con otros procesos de participación ciudadana (Presupuestos Participativos y los Planes de Inversión en algunos barrios). En un país donde muchas personas discapacitadas no tienen ni siquiera reconocido el derecho al voto, el reconocimiento de su derecho a la participación es ya una apuesta significativa de inclusión social.

En términos de funcionamiento administrativo, se ha fomentado la coordinación intra e interadministrativa y ha sido fundamental el papel jugado por los técnicos dentro del proceso, algo que se ha conseguido gracias a su implicación en la elaboración del plan.

Principales obstáculos

En la evolución de esta política desde sus inicios pueden advertirse cuatro problemas u obstáculos fundamentales. El primero es la escasa implicación inicial del personal técnico, que se ha ido resolviendo progresivamente y ha pasado de ser un obstáculo a ser una de las grandes virtudes del proceso.

Por otro lado, analizando las dinámicas nacionales de los movimientos sociales de personas con discapacidad (Jiménez y Huete 2010), el proceso de participación implementado en Jerez no se está abriendo a la tercera ola de estas movilizaciones, marcada no tanto por las organizaciones clásicas de representación, sino más bien por dinámicas de autorepresentación.

Los recursos económicos del plan se convertirán en otro de los grandes problemas en un momento de crisis económica, a lo que se ha podido responder a partir de fondos procedentes de otras administraciones (comunidad autónoma y gobierno central).

Por último, uno de los retos más significativos que enfrenta este proceso es cómo articularse de forma más sistemática con otros procesos participativos que se están dando en la ciudad y cómo se vinculan las transformaciones urbanísticas con criterios ambientales.

Balance final y potencial replicabilidad

La experiencia cuenta con una posibilidad de replicabilidad alta. Aparecen prácticas similares en diferentes partes del mundo, en algunos casos con innovaciones significativas respecto a Jerez. En España, un caso similar es el de la ciudad de Lleida, que desde el 2006 está implementando un Plan de Atención a la Discapacidad (*Lleida: ciudad para todos. Plan local de acción para favorecer la participación y la inclusión social de las personas con discapacidad*) elaborado de manera participativa a través de reuniones de trabajo (muchas de ellas de carácter sectorial) y que cuenta con un Consejo Municipal de Personas con Discapacidad que da seguimiento al Plan (junto con equipos de la administración local) a través de un Observatorio¹. El trabajo está mostrando un alto grado de cumplimiento de las propuestas del Plan.

Otros ejemplos proceden de Canadá, donde se combinan los criterios de diseño y planificación respetuosos con la edad y las discapacidades (Mahaffey 2010). En la región norte de British Columbia (CCDS 2009), en el 2007 se pone en marcha la iniciativa "Measuring Up the North"², que ayuda a 40 localidades a mejorar sus condiciones de accesibilidad para discapacitados y para la tercera edad (a partir de proyectos de turismo accesible, desarrollo y oportunidades económicas, diseño urbano y arquitectónico accesible, etc.). Destaca también el programa que la Provincia de Manitoba³ pone en marcha en 2001, donde a partir de la participación de asociaciones de discapacitados (y de personas no asociadas que participan en los foros y talleres) se han puesto en marcha diferentes procesos de mejora de las condiciones de vida en las diferentes regiones de la provincia, en muchos casos incluyendo la accesibilidad y la atención a la discapacidad como elementos transversales de planificación comunitaria (Manitoba 2001).

Además de estos casos, que demuestran que la implicación de las administraciones públicas y la participación de las entidades de personas con discapacidad son elementos fundamentales para la replicabilidad de estas prácticas, es importante considerar los marcos legales y las convenciones internacionales. En los casos españoles, la legislación vigente ha supuesto una modificación del marco de las políticas públicas que ha contribuido a introducir el enfoque de derechos de las personas con discapacidad y ha facilitado este tipo de iniciativas. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 también aporta un marco favorable para la puesta en marcha de iniciativas similares.

Para más información

El caso ha sido elaborado por Alfredo Ramos bajo la supervisión del Dr. Giovanni Allegretti en el Centro de Estudios Sociales, Universidad de Coimbra, Portugal, en el año 2010.

Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU

Sitio web: <https://www.uclg-cisdp.org/>

Información de contacto: cisd1@uclg.org | +34 933 42 87 70

Referencias documentales

Arnau Repolles, S., 2008, *La asistencia personal: el camino para una cultura de paz*. Inédito.

¹ <http://observatoridiscapacitats.paeria.cat>

² <http://www.measureupthenorth.com>

³ <http://www.gov.mb.ca/dio/index.html>

Ayuntamiento de Jerez, 2010, *Informe de Seguimiento. Plan Municipal de Accesibilidad*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez.

Ayuntamiento de Jerez, 2008, *II Plan Municipal por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con discapacidad*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez.

Ayuntamiento de Jerez, 2007, *Informe de Seguimiento Plan Municipal de Accesibilidad*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez.

Ayuntamiento de Jerez, 2003, *Plan Municipal por la Accesibilidad y la Integración Social de las personas con discapacidad*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez.

Ayuntamiento de Lleida, 2006, *Lleida: ciudad para todos. Plan local de acción para favorecer la participación y la inclusión social de las personas con discapacidad*. Lleida: Ayuntamiento de Lleida.

CCDS (Canadian Centre on Disability Studies), 2009, *Aging and disability. From Research and Knowledge to Better Practice*. Vancouver: CCDS.

CERMI, 2010, *Discapacidad, tercer sector e inclusión social*. Madrid: Cinca.

Díaz Velásquez, E., 2010, Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Revista Política y Sociedad*, 47, 1.

Etxeverría, X., 2008, *La condición de ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual*. Deusto: Universidad de Deusto.

Grupo RED2RED, 2008, *La movilidad geográfica de las personas con discapacidad y la accesibilidad de las rutas de trabajo*. Madrid: Fondo Social Europeo.

Jiménez Lara, A. y Huete García, A., 2010, Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en derechos. *Revista Política y Sociedad*, 47, 1.

López Peláez, A., 2006, Democracia, discapacidad y dependencia ¿Qué papel juega la noción de ciudadanía en las declaraciones y recomendaciones internacionales?. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 65.

Mahaffey, R., 2010, *Planning for the future: Age-friendly and disability-friendly official community plans*. Electronic Resource: Union of British Columbia Municipalities.

Nussbaum, M.C., 2007, *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Madrid: Paidós.

Pastor, M. (coord.), 1997, *Fundamentos de Ciencia Política*, Madrid: McGrawHill.

Province of Manitoba, 2001, *Full Citizenship: A Manitoba Provincial Strategy on Disability*. Manitoba: Province of Manitoba.

Parker, S., 2004, 'Searching for the Absent Citizen: Enabling and (Dis)abling Discourses of Social Citizenship'. Paper presentado en el Congreso *Disability Studies: Putting Theory Into Practice*. Lancaster University.

UNICEF, 2004, *Inclusión social, discapacidad y políticas públicas*. Santiago de Chile: UNICEF.